

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

28 NOV 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138352

N° Int: 4247956

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 12 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Vladimir Duverly CHAVEZ ROMERO RUN: 23.619.436-1
  2. Doña Klara CIGLOVSKI RUN: 24.033.105-5
  3. Don Martin DELACOURT RUN: 24.077.371-6
  4. Doña Anggie Sheralit JAIME ESPINOZA RUN: 24.077.488-7
  5. Doña Dolores PAZOS MIRALLES RUN: 22.809.545-1
  6. Don Andre PINHEIRO DE SOUZA RUN: 24.017.181-3
  7. Don Rodrigo RODRIGUEZ TERRAZAS RUN: 23.945.195-0
  8. Doña Irene UBEDA LOPEZ RUN: 24.074.852-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración